

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Dirección de Desarrollo Comunitario
DIDECO
GWAC/GGV/FGR/PDFM/mjvc
29.10.2020

(Rectifica forma de pago que Indica)

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2020.-

VISTOS:

Las Órdenes de Compra N° 3838-540-AG20 Y 3838-541-AG20 con fecha de 07 de Diciembre de 2020, del Departamento de Adquisiciones, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a las Órdenes de Compra N° 3838-540-AG20 Y 3838-541-AG20 de fecha 07/12/2020, del Departamento de Adquisiciones, en donde indica que la modalidad de pago de dichos documentos son con Impuesto de Honorarios de 10.75%, debiendo ser con Factura Exenta y,

DECRETO EXENTO N° 3583 .- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para rectificar la modalidad de pago de dichas órdenes de compra:

DICE: 10.75% HONORARIOS
DEBE DECIR: EXENTA

2.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Secplan

C.C.:
- Secretaria (1)
- Dideco (2)